

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18858** MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 80/2009, por auto de 18 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Excavaciones Atabal, S.L., con domicilio en Carretera Nueva a Coín Montañes Chico Polígono 24, Parcela 2 en Alhaurín de la Torre (Málaga) y CIF: B29852845 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Málaga, 18 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090043721-1